



“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, considere tomar las medidas necesarias para que se constituyan puestos sanitarios en todos los puntos fronterizos, puertos y aeropuertos internacionales del país, con el propósito de controlar y prevenir la propagación del virus “Coronavirus / COVID - 2019”.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto, reproduce el expediente 5788-D-2019, publicado en el Trámite Parlamentario N° 182, con fecha 28 de Febrero de 2020.

Teniendo en cuenta la delicada situación sanitaria que atraviesa el mundo a causa de la propagación del Coronavirus (Covid-19), el cual sigue incrementando el número de infectados y víctimas fatales; las medidas de seguridad y prevención que están siendo implementadas por los diferentes países ante la declaración de la OMS de “Alerta Mundial” y ante las versiones oficiales y periodísticas nacionales sobre la inminente circulación del virus en nuestro país, es que se solicita al Poder Ejecutivo, implemente los protocolos sanitarios de rigor para tales circunstancias y constituya puestos sanitarios en todos los puntos fronterizos, puertos y aeropuertos internacionales del país, con el propósito de controlar y prevenir la propagación del virus.

Es preciso a modo de resguardar y proteger a nuestra población la realización de controles estrictos con el propósito de detección temprana y prevención.

Ejecutar aquellas medidas necesarias y urgentes brindando el pertinente equipamiento asistencial a cargo de profesionales y auxiliares de la salud a fin de contribuir con esta emergencia de salud pública de índole nacional e internacional que requiere nuestros máximos esfuerzos con el objetivo primario de detener la propagación del virus y salvaguardar la mayor cantidad de vidas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dispuesto la vigilancia mundial de la infección de este nuevo virus, ordenando se observen las tendencias de la enfermedad en el marco de la transmisión de persona a persona y/o zoonótica; la detección de nuevos casos, la disposición de información epidemiológica para llevar a cabo evaluaciones de riesgo a nivel nacional, regional y mundial; y la orientación de medidas de respuesta ante esa información.

Para estos controles resulta fundamental constituir puestos sanitarios en todos los puestos de ingreso y egreso al país con el objetivo primario de detectar casos sospechosos, probables y confirmados, según el protocolo internacional de la OMS.

Es de suma urgencia ajustarse a estos planes y protocolos a fin de controlar la propagación de esta enfermedad, protegiendo a todos nuestros habitantes.

Sr. presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.